

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE**No. 000403****FECHA 28 octubre de 2025*****“Por medio del cual se adjudica la propuesta ganadora de la convocatoria 008 de 2025”***

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas en el acuerdo 504 - 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, dio apertura al proceso de convocatoria Pública 004-2025, con el OBJETO de Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una (1) **serie con contenidos deportivos denominadas crónicas deportivas** de mínimo cinco (5) capítulos de 24 minutos.

De conformidad con el Manual de Contratación, se publicó en la página web del canal TELECARIBE, proyecto de pliego de *“términos y condiciones”* el diez (10) de octubre de 2025.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de *“términos y condiciones”*, se realizó audiencia de socialización y aclaración, dando respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, a fecha 15 de octubre de 2025.

Que, mediante resolución número 000389 del 15 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública CP- 008-2025, con el OBJETO de Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una (1) **serie con contenidos deportivos denominadas crónicas deportivas** de mínimo cinco (5) capítulos de 24 minutos.

Que, de conformidad con el cronograma, se procedió al cierre del proceso de selección el día 17 de octubre de 2025.

Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, mediante resolución No. 000394 de 2025, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación.

Que, conforme las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, el comité evaluador presentó informe final de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

No.	Proponente	NIT/CED	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Puntaje
1	FABRIK S.A.S	901.519.987-1	HABIL	HABIL	84.5

Que, el Gerente como ordenador del gasto, revisado el informe presentado por el comité evaluador, decide acogerse a su sugerencia.

En mérito de lo expuesto,

Por tal razón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria 008 – 2025, a FABRIK S.A.S, identificada con NIT. 901.519.987 – 1, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en los términos del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la página web de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
GERENTE

Proyectó: Yecika Calderón – Profesional Universitario Jurídico.
Revisó: Fadue Blel – Secretaria General.